

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: MDE 29/016/2008
Fecha: 23 December 2008

Marruecos/Sáhara Occidental: Irregularidades en el juicio de activistas saharauis

Amnistía Internacional siente preocupación por la reciente condena del activista saharauí Mustafa Abdel Dayem, actualmente en huelga de hambre, a tres años de prisión sobre la base de lo que, según afirma, es una transcripción falsificada de las declaraciones que hizo bajo custodia. La organización siente asimismo preocupación porque otros aspectos del juicio de Mustafa Abdel Dayem no cumplieron las normas internacionales sobre juicios justos, ya que se le negó el derecho a asistencia letrada durante su vista de apelación. El caso fue remitido hace unos días al tribunal de más alta instancia de Marruecos, el Tribunal de Casación, que puede examinar las presuntas irregularidades del juicio y, si se confirman, anular la sentencia y remitir de vuelta el caso para que sea juzgado de nuevo por un tribunal inferior.

Amnistía Internacional teme que la condena de Mustafa Abdel Dayem pueda tener como objetivo castigarlo por su apoyo público al derecho de libre determinación para la población del Sáhara Occidental y al Frente Polisario, que pide un Estado independiente en el Sáhara Occidental y mantiene un gobierno autoproclamado en el exilio en campos de refugiados en el suroeste de Argelia.

Mustafa Abdel Dayem, miembro tanto de la sección de Assa-Zag de la Asociación Marroquí de Derechos Humanos como del Sindicato de Periodistas y Escritores Saharauis, fue detenido sin orden judicial al atardecer del 27 de octubre de 2008 en su casa de Assa, en el sur de Marruecos, y conducido a la Gendarmería Real de esa misma ciudad. Su detención había venido precedida por protestas antigubernamentales organizadas en Assa ese mismo día por miembros de la población saharauí para pedir la creación de oportunidades de empleo y el derecho del pueblo saharauí a la libre determinación. Aunque Mustafa Abdel Dayem niega haber participado en las protestas, admite haber arriado la bandera marroquí de la escuela secundaria de 'Alal Al Fassi, donde trabajaba como guardia de seguridad. Explica que, con esa acción, pretendía mostrar su apoyo y solidaridad a los manifestantes y su oposición a la intervención de las fuerzas del orden para disolver las protestas.

El 4 de noviembre de 2008, el Tribunal de Primera Instancia de Guelmim condenó a Mustafa Abdel Dayem a tres años de prisión y una multa de 50.000 dirhams (unos 6.220 dólares estadounidenses) por ofensas a la bandera del Reino de Marruecos, rebelión e incitación a la agrupación armada, participación en la destrucción de propiedad pública y participación en desacato a funcionarios públicos de servicio. La sentencia prohibía asimismo a Mustafa Abdel Dayem la práctica de la docencia o el trabajo en cualquier institución educativa durante un periodo de 10 años. Mustafa Abdel Dayem insiste en que la transcripción de su interrogatorio por parte de la Gendarmería Real, en la que se basó en gran parte su condena, estaba falsificada, y le atribuía actos que no había cometido ni había admitido haber cometido durante su interrogatorio en la Gendarmería Real de Assa. Afirma haber firmado una transcripción de la declaración tras el interrogatorio, mientras que la que se presentó al tribunal no estaba firmada. Durante la vista, sus abogados defensores abandonaron la sala en protesta por la negativa del tribunal a citar al estrado a los agentes de la Gendarmería Real para que presentaran como prueba la transcripción de la declaración firmada por Mustafa Abdel Dayem.

Durante la apelación, a Mustafa Abdel Dayem se le negó el derecho a contar con un abogado. Según miembros de su equipo de abogados, no se citó a ninguno de ellos a las vistas de

apelación que se celebraron en el Tribunal de Apelación de Agadir. Además, Mustafa Abdel Dayem afirma que su petición de que se aplazara la segunda vista, el 11 de diciembre, hasta que sus abogados estuvieran presentes o hasta que hubiera tenido oportunidad de conseguir un equipo de abogados diferente fue rechazada por el tribunal, que ese mismo día confirmó la sentencia del tribunal de primera instancia. El 19 de diciembre, sus abogados presentaron una apelación contra esta resolución ante el Tribunal de Casación, que sólo puede examinar casos por cuestiones de procedimiento, pero todavía no se ha fijado fecha para el examen de este caso.

Mustafa Abdel Dayem, que actualmente se encuentra encarcelado en la Prisión de Inzegane, en Agadir, lleva en huelga de hambre, según informes, desde el 13 de diciembre de 2008 para protestar por la negativa del tribunal de primera instancia a pedir como prueba la transcripción firmada por él de su interrogatorio en la Gendarmería Real, y por la insistencia del Tribunal de Apelación de dictar su resolución pese a la ausencia de su equipo de abogados. Siete de sus familiares en Assa, incluidos sus padres, ya ancianos, iniciaron ese mismo día una huelga de hambre en solidaridad con él, y amenazan con mantenerla hasta que sea juzgado en un juicio que cumpla las normas internacionales.

Información complementaria

Desde 2005, decenas de saharauis han sido acusados de conducta violenta y detenidos tras ser arrestados durante manifestaciones contra el gobierno marroquí del Sáhara Occidental, o después de ellas. Muchos de los detenidos afirman haber sido sometidos a tortura u otros malos tratos para obligarlos a firmar confesiones, para intimidarlos con el fin de que cesen sus protestas o para castigarlos por pedir el derecho de libre determinación para el pueblo del Sáhara Occidental. Las autoridades marroquíes siguen aseverando que los encarcelados habían llevado a cabo actos delictivos y que no están encarcelados por sus ideas. Amnistía Internacional siente honda preocupación por la imparcialidad de sus juicios, en los que, entre otras cosas, ha habido testimonios enturbiados por la existencia de denuncias no investigadas de tortura u otros malos tratos, y porque a los acusados no se les permitió citar a testigos de la defensa.

En octubre de 2008, Yahya Mohamed ElHafed, miembro del Colectivo de Defensores Saharauis de Derechos Humanos, fue declarado culpable de conducta violenta y condenado a 15 años de prisión por su participación en una protesta organizada en Tan Tan contra el gobierno marroquí. Otros ocho acusados recibieron condenas de hasta cuatro años de prisión. Las denuncias de que habían sido torturados durante el interrogatorio no se investigaron.

FIN/

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o por correo electrónico en press@amnesty.org. Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para documentación general traducida al español consulten <http://www.amnesty.org/es/library>.